

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago:

PARTE OFICIAL

M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantasy demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 28 de Noviembre de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 5.249.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Camíneros.

Convocatoria para cubrir 15 plazas de Camineros Capataces.

Autorizado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 18 del actual y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 del Reglamento para organización del Cuerpo de Camineros de 22 de Junio de 1914, y orden circular de 20 de Abril de 1915, la Jefatura de Obras públicas de Valladolid hace saber que los Camineros peones que pretendan ser incluidos en la relación de aspirantes para cubrir 15 plazas de Camineros Capataces en las carreteras a cargo de aquella, deberán solicitarlo así de dicha Jefatura antes del 15 de Diciembre próximo en instancia que se tramitará sin demora alguna por conducto reglamentario y debidamente informada por el Ingeniero encargado, para que antes del día 20 del expresado mes ten-

ga entrada en el Registro de esta Jefatura.

Los aspirantes deberán demostrar su suficiencia en el conocimiento de los cuatro extremos que fija el artículo 14 del Reglamento antes citado ante un Tribunal formado por los individuos que en el mismo se expresan.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

GOBIERNO CIVIL

Núm. 5.250.

Dirección general de Obras públicas.—Sección de Aguas.

Trabajos hidráulicos.

Segunda subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Iscar (Valladolid), con excepción de las de captación.

Hasta las trece horas del día dos de Enero de 1925 se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 44.616'56 pesetas.

La fianza provisional a 2.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día siete Enero de 1925 a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, Riego, núm. 4.—Madrid, 24 de Noviembre de 1924.—El Director general, *Faquineto*.

Valladolid, a 26 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer.

Núm. 5.265.

Comisión provincial de Valladolid

Esta Comisión, en sesión de 25 del corriente acordó, previa declaración de urgencia, contratar en pública subasta acopios de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de La Seca a Villalba de Adaja, Rioseco a Tamariz, Olmedo a Tordesillas y Valladolid a Rueda, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial.

Y en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, se publica en este periódico oficial, para que dentro del plazo de diez días siguientes al en que aparezca este anuncio,

puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra indicadas subastas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1924.—El Vicepresidente, *Pedro Martín*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 5.266.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo sido desestimada por la Comisión permanente la reclamación formulada por varios contratistas de obras contra la subasta que aquella tenía acordado celebrar, para contratar la pavimentación de la calle de Teresa Gil, tendrá lugar dicho acto a la hora de las doce del día 27 del próximo mes de Diciembre en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de ochenta mil setecientas una pesetas cincuenta y cinco céntimos (80.701'55); considerándose incluido en dicho tipo el 14 por 100 señalado para dirección y administración, sin que por par-

te del contratista al aceptar el contrato en estas condiciones haya derecho a reclamación alguna ni a indemnización, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., se compromete a construir los pavimentos de la calle de Teresa Gil, de la ciudad de Valladolid, conforme al pliego de condiciones facultativo-económicas al efecto redactado, haciendo la rebaja de (tanto, en letra) por ciento en los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de cuatro mil treinta y cinco pesetas y siete céntimos (4.035'07) cinco por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el remanente para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio, ambos del corriente año, y para tomar parte en la misma podrán presentar las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase 8.ª (una peseta), deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el

licitador lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de... y a continuación el objeto de la misma.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, y artículo 162 de dicho Real decreto-Ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudiesen suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones relativas al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastante de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento son los señores Abogados consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Romero.

Todos los expedientes que ocasionen el expediente de esta licitación se halla de manifiesto durante el día de oficina, en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Obras) serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, R. A. del Manzano.

371

Núm. 5.259.

Villalar de los Comuneros.

Declaranda vacante por la Comisión municipal permanente, la plaza de Recaudador de todo clase de arbitrios de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión, por espacio de diez días, pudiendo los que en ello tengan interés, presentar debidamente reistegradas sus instancias, en la Secretaría municipal, donde se halla el pliego de condiciones de manifiesto al público para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Villalar de los Comuneros, a 24 de Noviembre 1924.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción.

Núm. 5.281.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Alejandro Gallo y Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Bujedo, en representación de la Sociedad Anónima «Crédito de la Unión Minera», domiciliada en Bilbao, contra don Luis Carrillo Rojo, de esta vecindad, se declara la venta en pública subasta, dentro de término de ocho días, de un automóvil de tasación:

Un automóvil Hudson, con motor número 39.123, de 15.20 H. P., matrícula Bi. 862, justipreciado en la cantidad de cuatro mil pesetas, 4.000.

Cuyo automóvil fué embargado en méritos de los aludidos autos, el que se halla depositado en poder del ejecutado, y se advierte, que no se admitirá postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente para poder tomar parte en la subasta, en la mesa de este Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación, adjudicándose dicho coche al mejor postor, y por último, que la subasta tendrá lugar el día trece de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Tercias.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Alejandro Gallo.—El Secretario, José García.

372

Núm. 5.263.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se invita a los que se crean con derecho a la herencia de don Ramón Pardo y Urquiza, vecino que fué de esta

ciudad, y que no han comparecido en el juicio declaratorio de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue por el Procurador don Eusebio Rodríguez, en nombre de la Sociedad Anónima de crédito «Banco de Vitoria» contra los herederos de aquél, sobre pago de pesetas, a fin de que el día seis del próximo mes de Diciembre lo verifiquen a las once en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, para evacuar las posiciones que el referido procurador presente y sean declaradas pertinentes, según lo acordado a su instancia en los indicados autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Amado Salas.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

373

Núm. 5.277.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se llama a don Manuel Herranz del Castillo, vecino que fué de esta capital, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que, en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de la provincia y según lo solicitado por su esposa doña Martina González Merino, en el oportuno expectante, comparecerá ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Amado Salas.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

374

ANUNCIOS OFICIALES.

Arriendo de Cédulas personales, Valladolid.

En uso de las facultades que me confiere la Instrucción de procedimientos de apremio de 26 de Mayo de 1900, he tenido a bien autorizar al señor don Salvador Sanguino, Agente ejecutivo, para realizar los debidos cobros de las Cédulas personales del ejercicio de 1924, que se hallan en descubierto en esta capital.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1924.—Por la Arrendataria, El Gerente, Jerónimo Melero.

375

Imprenta del Hospicio provincial